

GUÍA DE ESTUDIO N°1

Cálculo y Registro de Impuestos

Nombre del Alumno(a):..... **Fecha:** Marzo 2021

NIVEL: 4°A Contabilidad

CONTENIDO: Impuestos en Chile

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Tramitación tributaria para su utilización en las operaciones de comercio de la empresa.

Impuestos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

Impuesto Adicional a la Renta: Es un impuesto anual que afecta a las personas naturales y jurídicas que no tienen domicilio ni residencia en Chile, aplicado sobre el total de las rentas percibidas o devengadas, de acuerdo con los conceptos y tasas definidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Este impuesto, pagadero mensualmente, consiste en el recargo del 19% al monto del precio determinado por el vendedor de un bien o servicio. El impuesto actúa en cadena, trasladándose desde el vendedor al comprador, quien descuenta el impuesto pagado y acreditado en las facturas de sus compras (Crédito Fiscal) y agrega el impuesto recolectado en las ventas (Débito Fiscal). El consumidor del bien o servicio es quien soporta por último el impuesto que se ha arrastrado en la cadena iniciada desde el productor.

Impuesto de Primera Categoría: Tributo anual que se aplica a las actividades del capital clasificadas en los artículos 20 al 41D de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sean industriales, comerciales, agrícolas, prestaciones de servicios, extractivas, etc.

Impuestos Directos: Son los impuestos que se aplican al titular de la riqueza o renta que los paga, de manera que se pueda reconocer quién lo pagó y su monto. Entre ellos están los contemplados en la Ley de la Renta, que gravan las utilidades de las empresas o a las personas.

Impuesto Global Complementario: Es un impuesto anual que afecta a las personas naturales con domicilio o residencia en Chile, que obtengan rentas o ingresos de distinta naturaleza, tales como honorarios, intereses por depósitos y ahorros, dividendos por la tenencia de acciones, retiros de utilidades de empresas, ingresos por arriendos, rentas presuntas originadas por la actividad de transporte y de la minería, entre otras. Este impuesto se determina en abril de cada año por las rentas generadas de enero a diciembre del año anterior, aplicando los porcentajes de impuestos

definidos en la tabla de tramos de renta, de acuerdo con el nivel que le corresponda al contribuyente según el mecanismo determinado en la ley.

Impuestos Indirectos: Son aquellos que se aplican por el uso de la riqueza y afectan indirectamente a las personas, entre los cuales están los tributos sobre las ventas, la propiedad, el alcohol, las importaciones, la gasolina, etc.

Impuesto Único de segunda categoría: Es un impuesto progresivo que grava mensualmente las remuneraciones originadas por el trabajo, siempre que éste se realice bajo un empleador o patrón, por ej. Sueldos, premios, gratificaciones, participaciones u otros, montepíos o pensiones, y los gastos de representación y se determina aplicando una tabla con porcentajes de impuesto efectivo, dependiendo del tramo en que se encuentre el contribuyente de acuerdo a su renta.

Impuesto a los Productos Suntuarios: definición, ejemplos y tasas

Se trata de un impuesto adicional, que se paga junto con el IVA, sobre las ventas o importaciones de productos suntuarios. Se trata de un impuesto indirecto, de forma que, no se aplica directamente al titular de la renta o riquezas que lo paga.

Definición

Como he mencionado arriba, el impuesto sobre los productos suntuarios es un impuesto indirecto sobre las ventas o importaciones de productos de lujo. Este impuesto se crea el 31 de diciembre de 1974, donde se publica en el Decreto Ley número 825, en su artículo 37.

Al tratarse de un impuesto indirecto, se aplica por el uso de la riqueza sobre las personas y, por lo tanto, indirectamente.

Se establece un impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios a cargo de las personas físicas y morales que en el territorio nacional realicen actividades que a continuación se mencionan, cuando se lleven a cabo con el público en general.

Actividades Gravadas

Las actividades gravadas por el impuesto a los productos suntuarios son:

Enajenación de bienes

Prestación de servicios

Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles

La importación de bienes cuando se realice por el consumidor final

Ejemplos

Entre algunos ejemplos de los productos suntuarios se encuentran los siguientes:

Oro, platino y marfil

Joyas y piedras preciosas

Pieles finas, alfombras, tapices y cualquier otro artículo de similar naturaleza calificado como finos por el Servicio de Impuestos Interno

Vehículos casa-rodantes autopropulsados

Conservas de caviar y sucedáneos

Armas de aire o gas comprimido, sus accesorios y proyectiles (excepto las de caza submarina)

Artículos de pirotecnia, tales como fuegos artificiales, petardos y similares

Tasas

La primera venta o importación habitual o no de artículos que la Ley considera suntuarios paga un impuesto adicional con una tasa de 15% sobre el valor en que se enajenen.

Los artículos de pirotecnia, tales como fuegos artificiales, petardos y similares pagarán con tasa del 50%

En el caso de los objetos de oro, platino y marfil; joyas y piedras preciosas; y pieles finas, quedan afectas a la misma tasa del 15% por las ventas posteriores, siempre que estas sean realizadas por vendedores, aplicándose las mismas normas generales del Impuesto al Valor Agregado.

Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares

La venta o importación de bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares paga un impuesto adicional, con la tasa que en cada caso se indica, que se aplica sobre la misma base imponible del Impuesto a las Ventas y Servicios.

Las siguientes son las tasas vigentes para este impuesto:

a) Bebidas analcohólicas naturales o artificiales, energizantes o hipertónicas, jarabes y en general cualquier otro producto que las sustituya o que sirva para preparar bebidas similares, y aguas minerales o termales a las cuales se les haya adicionado colorante, sabor o edulcorantes, tasa del 10%.

En el caso que las especies señaladas en esta letra presenten la composición nutricional de elevado contenido de azúcares a que se refiere el artículo 5° de la ley N°20.606, la que para estos efectos se considerará existente cuando tengan más de 15 gramos (g) por cada 240 mililitros (ml) o porción equivalente, la tasa será del 18%.

b) Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth, tasa del 31,5%.

c) Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación, tasa del 20,5%.

Esta norma rige a contar del primer día del mes siguiente de la publicación de la ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, es decir, comenzó a regir el 01.10.2014

La Circular N° 51 del 03 de Octubre del 2014, instruye sobre las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.780, de 29 de septiembre de 2014, al artículo 42°, del D.L. N° 825, de 1974.

Actividad N°1: Completar la tabla con los impuestos y sus % de acuerdo al texto

IMPUESTOS A LOS ALCOHOLES Y SIMILARES	
Producto	% de impuesto

Impuestos a los actos jurídicos (Ley de timbres y estampillas)

El impuesto de los timbres y estampillas se encuentra regulado en el Decreto Ley N° 3475 de 1980 y es un impuesto que grava principalmente los documentos y actos que dan cuenta de una operación de crédito en dinero, su base imponible corresponde al monto del capital especificado en cada documento. Existen tasas fijas y tasas variables. Las letras de cambio y los pagarés, los créditos simples o documentados, entrega de facturas o cuentas en cobranza, descuento bancario de letras, préstamos y otros.

Los documentos que se emiten en forma inmaterial (terreno), que contenga una operación de crédito de dinero, están afectos a una tasa de 0,066%, sobre su monto por cada mes o fracción de mes entre su fecha de emisión y su fecha de vencimiento.

Los instrumentos a la vista o sin plazo de vencimiento, tienen una tasa de 0,332% sobre su valor, ejemplo títulos universitarios, documentos notariales a la vista (legalizaciones).

Ejemplo1: Una persona adquiere un crédito en el banco por \$5.000.000.- independiente del % de interés bancario, cada cuota que pacte estará afecta a un impuesto, si se pacta en 48 cuotas sería:

5.000.000: 48 = 104.167 ese valor cuota tiene un impuesto de los timbres y estampillas de \$69.- por cuota, independiente del interés que cobre el banco.

Si el interés es 5,3% sobre cada cuota sería:

104.167 cuotas
69 impuesto timbres y estampillas
5.521 intereses por cuota
109.757 Valor cuota final

Ejemplo2: una persona quiere legalizar un finiquito en una notaría, el monto del finiquito determina el total del impuesto de los timbres y estampillas. Valor del finiquito \$ 2.345.000.- valor de impuesto es de \$ 7.785.-

Ejemplo3: los títulos universitarios tendrán un valor de impuesto, según el valor a pagar en la universidad por concepto de "título", ejemplo el concepto de título es de \$ 580.000.-, su valor por concepto de impuesto es de \$ 1.926.-, por lo tanto, pagará \$ 581.926, en total.

Actividad N°2: Resolver los siguientes Ejercicios

Ejercicio1: Una persona pide un préstamo de \$12.000.000, con interés de 6,8%, lo pide en 36 cuotas, determine valor cuota con impuesto de timbres y estampillas

Ejercicio2: Una persona desea legalizar un finiquito, con valor de \$ 3.456.000.- en total, determine el valor que debe cancelar al momento de legalizar el documento.

Ejercicio3: Determine el total a pagar por concepto de título de una persona, cuyo valor es \$ 433.000.-

Impuestos a los juegos de azar

Por todos es conocido que se paga impuestos por todo en el territorio nacional, pues también se debe pagar impuestos si alguien se gana un premio de azar, Loto, Kino, Lotería, e incluso en los casinos.

Es el impuesto conocido como impuesto a los premios de lotería, (art. 20 n°6 de la Ley de Impuesto a la Renta), y se cobra sobre los premios de lotería, se cancela al Estado un impuesto del 15%, en calidad de impuesto único, y un 2% adicional para el local de venta del juego de azar.

Ejemplo: un señor ganó \$50.000.000.- en un premio del Kino, debe pagar de impuestos los siguientes:

$50.000.000 \times 2\%$ (local venta de juegos)= \$ 1.000.000.-

$50.000.000 \times 15\%$ (impuesto a los juegos de azar)= \$ 7.500.000.-

Por lo tanto esta persona recibirá líquidos:

50.000.000
- 1.000.000
- 7.500.000
41.500.000 premio líquido a recibir por el ganador

Actividad N°3: Determine los montos, líquidos y los impuestos en cada caso:

Ejercicio1: Don Luis González, se gana el Kino, con un premio de \$ 134.000.000.-fue comprado en el negocio de Don Claudio Santander, determine el monto líquido a recibir, y los impuestos correspondientes.

Ejercicio2: Don Juan Troncoso L., ganó un premio en el casino, \$ 6.900.600.- , en este caso el local de juegos también se queda con el 2%, y el Estado con su porcentaje, cuanto recibirá don Juan Troncoso.

Ejercicio 3: La señora María Riquelme, se ganó el Loto, ganó \$ 840.000.000.-, el boleto de loto fue vendido en el supermercado Lider, pero no lo ha cobrado aún, se atrasó 1 mes y medio, en cobrarlo, por cada mes de atraso que no se cobre, pierde el 6% del premio, debes calcular cuánto recibirá después de atrasarse, en el cobro.

Ejercicio4: Don Luis Santander, se ganó el Kino, \$467.000.000.- el boleto fue vendido, en un pequeño negocio en Rengo, determine el premio líquido a recibir.

Ejercicio5: La señor Mercedes Acevedo, junto a su gran amiga Andrea Sandoval, se ganaron el Loto, jugado en un supermercado de Villarrica, por \$ 237.000.000.-, en total, ¿Cuánto recibirá cada una de premio líquido?

Estructura Tributaria en Chile

El sistema tributario chileno está estructurado por pocos impuestos de alto rendimiento, con escasas exenciones y franquicias. Por expreso mandato de la Constitución Política de Chile su uso o destino no está predeterminado, es decir, una vez recaudados los impuestos, el tesoro público los reparte en base a la Ley de Presupuesto que aprueba cada año el Congreso Nacional en el mes de octubre.

Los impuestos existentes se pueden clasificar en cuatro tipos:

Impuesto a la Renta,

Impuesto a las Ventas y Servicios,

Impuestos Específicos, y

Otros Impuestos.

En términos de recaudación, los impuestos sobre el consumo juegan un rol predominante y, entre éstos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el más importante, representando más de la mitad del total de la recaudación tributaria.

En Chile, la Administración de los Impuestos es entregada por ley a dos instituciones públicas: el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República; y la Administración Aduanera al Servicio Nacional de Aduanas.

El Servicio de Impuestos Internos está encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su auditoría, fiscalización y sanción, la interpretación de las normas tributarias y ser la primera instancia judicial en las controversias tributarias.

Aduanas es responsable de la administración de los impuestos aduaneros

Mientras que la Tesorería es responsable de la cobranza de las deudas determinadas por el SII y por Aduanas.

Actividad N°4: Responde las siguientes preguntas:

- 1.- ¿A qué se refiere la oración: pocos impuestos tienen alto rendimiento
- 2.- ¿Qué utilidad tiene la Ley de Presupuesto?
- 3.- ¿Cuál es la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como está compuesta?

Ingresos y Gastos del estado

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de los tributos o impuestos que se obtienen de los pagos realizados por personas naturales o por las organizaciones o empresas, y a su vez los gastos del Estado, son los desembolsos económicos que realiza la Administración Pública, este dinero se destina para los gastos públicos, en educación, salud, y otros gastos públicos.

Ingresos Fiscales: Son todos los recursos monetarios que percibe el Estado a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de los impuestos, tasas, recargos, etc. Así como los ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos. Se clasifican en:

1. Ingresos fiscales ordinarios: Son aquellos que se perciben en forma permanente;

a) Derecho privado: Se establece mediante un acto jurídico comercial, ejemplo venta de bienes y servicios, por parte de empresas fiscales o semifiscales.

b) Derecho público: Son creados por un acto de la autoridad, ejemplo: impuestos, contribuciones, etc.

2. Ingresos Extraordinarios: aquellos que el Estado percibe por una sola vez a corto plazo.

a) Créditos Internos: Cuando el Estado emite instrumentos crediticios con fines de financiamiento, como por ejemplo, la emisión de bonos del Estado.

b) Emisión de papel moneda: esta medida no es recomendable, debido a que provoca inflación. (Aumento sostenido del nivel de precios de bienes y servicios en un periodo determinado).

c) Excedentes en el Ingreso por exportación del Cobre.

Gasto Público: Es el gasto realizado por el sector público en períodos determinados. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del gobierno central.

El gasto público se destina a los bienes de consumo público y a los bienes de capital o de inversión pública. La finalidad es proveer de bienes y servicios con el fin de mejorar las condiciones de vida de los sectores más desposeídos de la sociedad. El gasto fiscal se divide en:

Gasto Corriente: incluye principalmente el pago de las remuneraciones o sueldos fiscales y la compra de bienes y servicios de consumo de uso habitual.

Gasto Capital: Es la compra de bienes de capital y algunos bienes de consumo por parte del Estado.

El Estado es quien paga los servicios públicos, es decir los que no pueden cancelar las personas con menos recursos o dinero.

Actividad Nº5: Responde las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué empresas fiscales o públicas conoces?
- 2.- Como ciudadano ¿Qué deberes se le pide al Estado que debe cumplir?
- 3.- Si un comerciante nos vende sin boleta, ni factura, tiene alguna importancia para ti y para el país. ¿Por qué?
- 4.- Crees tú que las personas y las empresas deben pagar impuestos, ¿Qué sucedería si un día no se cobraran impuestos, habría alguna forma de financiar el gasto fiscal?